MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 702/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA A LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC 4300583-7 DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ CON C.I.N° 4.300.583 EL LLAMADO PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LUQUE Y TTE. QUINTANA DEL BARRIO CNEL. VICENTE MONGELOS" CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2022 – ID 419895.-

San Estanislao, 12 de octubre de 2022.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2022 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LUQUE Y TTE. QUINTANA DEL BARRIO CNEL. VICENTE MONGELOS".--------

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en el segundo párrafo expresa ***"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28º de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".***------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES,** ya que su oferta cumple con los requerimientos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones y se encuentra dentro del rango presupuestario de nuestra institución municipal.----------

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES** con **RUC 4300583-7,** del **Sr. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ** con **C.I.Nº 4.300.583,** por la suma de **Gs: 162.140.000.- (Guaraníes, Ciento sesenta y dos millones ciento cuarenta mil)**, para la Contratación Directa N° 33/2022 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LUQUE Y TTE. QUINTANA DEL BARRIO CNEL. VICENTE MONGELOS – ID 419895"**, considerando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Lic. Christian David D'ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal